

CALETA OLIVIA, 29 AGO.

VISTO:

La Nota de la Sra. Vice Rectora N° 038/97 y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aconseja la autorización de este Consejo Superior para concretar un encuentro con la Prof. María Cristina Ortúzar, quien se ha desempeñado en el marco del Programa de Capacitación para docentes con título superior no universitario;

Que dicho encuentro es propiciado por docentes de esta Universidad que cursan el Profesorado de Inglés y con la finalidad de concluir una guía de traducción para la enseñanza de ese idioma;

Que las Comisiones de Presupuesto y Reglamentaciones y de Extensión, Investigación y Capacitación consideran en sus despachos de importancia e interés institucional la conclusión de la guía mencionada;

Que puesto a consideración en acto plenario se propone avalar la realización de dicho encuentro y se ve oportuno que los gastos que demande la visita de la Prof. Ortúzar sean solventados con fondos disponibles en Rectorado y manteniendo las condiciones contractuales fijadas para los cursos dictados anteriormente por la docente;

Que igualmente se estima viable propiciar la impresión de ejemplares de la guía de traducción, una vez concluido el trabajo y evaluado por este Consejo Superior;

Que puesto a votación, en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la contratación de la Prof. María Cristina Ortúzar con el fin de concluir una guía de traducción del idioma inglés.

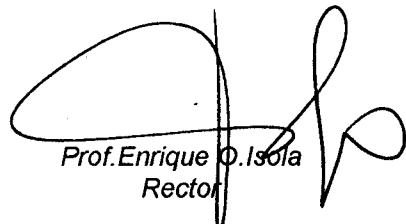
ARTICULO 2º: ESTABLECER que el gasto que demande la visita de la Prof. Ortúzar se solventará con fondos disponibles en Rectorado.

ARTICULO 3º: SOLICITAR a los docentes responsables de la confección de la guía mencionada que, una vez concluida, la eleven a este Consejo Superior adjuntando una estimación de gastos de impresión a fin de evaluar los resultados y considerar el monto que demandaría su edición.

ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.



DCV Patricia Schembari  
a/c Secretaría Consejo Superior



Prof. Enrique O. Isola  
Rector

RESOLUCION

Nro

065